



- - - - ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.  
AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE  
COMALA, COLIMA, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 30  
DE NOVIEMBRE DE 2022.- - - - -

- - - - En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:25 horas (doce horas con veinticinco minutos) del día 30 de noviembre del 2022 (dos mil veintidós), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **Felipe de Jesús Michel Santana**, Presidente Municipal, **C. Verónica Fermín Santana**, Síndica Municipal, **Lic. José Roberto Cruz Ramírez**, Regidor, **Licda. Elba de la Vega Pascual**, Regidora, **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, Regidora, **Licda. Vanessa Velázquez Venegas**, Regidora, **Ing. Gustavo Avalos Reyes**, Regidor, **C. María Guadalupe Carrillo Franco**, Regidora, **Lic. Álvaro Lozano González**, Regidor y **Licda. Bibiana Gómez Lizama**, Regidora, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: - - - - -

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Presentes;
- II. Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III. Consideración del Orden del Día;
- IV. Dispensa a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión segunda ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2022, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional;
- V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en relación al pago de 04 paramédicos eventuales, apoyo durante los festejos charrotaurinos y guadalupanos Comala 2022, los días 27 de noviembre y del 1 al 12 de diciembre de 2022; así como la transferencia de FORTAMUN por la cantidad: \$12,472.80 (doce mil cuatrocientos setenta y dos pesos 80/100 M.N.);
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, sobre el pago de 15 elementos como policías auxiliares eventuales, apoyo durante los festejos charrotaurinos y guadalupanos Comala 2022, los días 27 de noviembre y del 1 al 12 de diciembre de 2022, con recurso del fondo FORTAMUN por la cantidad: \$67,019.55 (sesenta y siete mil diecinueve pesos 55/100 M.N.);
- VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al subsidio ordinario para los trabajos de reparación del techado de las instalaciones del DIF Municipal Comala, por la cantidad de: \$20,645.68 (veinte mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 68/100 M.N.);
- VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en alcance a la modificación al presupuesto de Egresos de RECURSO PROPIO, por la cantidad de: \$814,130.89 (ochocientos catorce mil ciento treinta pesos 89/100 M.N.);
- IX. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en relación a la modificación al presupuesto de Egresos de FORTAMUN, por la cantidad de:

\$254,558.68 (doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos 68/100 M.N.);

- X. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, sobre la ampliación al presupuesto de Egresos 2022, por la cantidad de: \$33,609.28 (treinta y tres mil seiscientos nueve pesos 28/100 M.N.);
- XI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la cuenta pública del mes de Octubre de 2022 del DIF Municipal Comala;
- XII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en alcance al costo de los puestos en vía pública de las fiestas charro-taurinas Comala 2022 de acuerdo a la Ley de Hacienda del Municipio de Comala;
- XIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en relación a la autorización del acta de la Comisión Mixta de Escalafón para cubrir las plazas sindicalizadas vacantes por las pensiones por jubilación de: Jorge González Jacobo y Magdalena González Jacobo;
- XIV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, sobre la autorización del acta de la Comisión Mixta de Escalafón para cubrir la plaza sindicalizada vacante por la licencia sin goce de sueldo del C. Juan Manuel Rojas Fermín;
- XV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, relativo a la desafectación, desincorporación y enajenación de un bien inmueble perteneciente a este municipio en el fraccionamiento Real de Mendoza, con clave catastral 03-01-01-068-001-000;
- XVI. Propuesta y aprobación en su caso de la autorización para que el H. Ayuntamiento de Comala y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Comala, suscriban convenio de colaboración con la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad;
- XVII. Asuntos Generales; y
- XVIII. Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **primer y segundo punto** del orden del día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de 10 (diez) integrantes de cabildo por lo que el **C. Felipe de Jesús Michel Santana** declaró instalada la Tercera Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día.-----

----- En el desahogo del **tercer punto** del orden del día, el ciudadano Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, sometió a consideración y aprobación del H. Cabildo la propuesta del orden del día, para que si están de acuerdo con el mismo, se sirvan manifestar su voto de manera económica y solicitó a la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, dé cuenta de la votación; mismo que puesto a consideración no motivo ninguna intervención, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

----- Para el desarrollo del **cuarto punto** del orden del día, correspondiente a la lectura del acta de la sesión segunda ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2022 y en virtud de que se ha compartido con anticipación, el ciudadano Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, solicitó a los presentes la dispensa de la lectura de la misma; por lo que se sometió a votación la dispensa y la aprobación, instruyendo a la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, dé cuenta de la votación; misma que puesto a consideración no motivó

intervenciones y en votación económica fue declarado aprobado por **UNANIMIDAD**.

- - - - El Presidente Municipal **Ciudadano Felipe de Jesús Michel Santana**, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento la **Licda. María Adriana Jiménez Ramos** para que dé continuidad con el desahogo de los siguientes puntos del orden del día:

- - - - En el desahogo del **quinto punto** orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien a su vez cede el uso de la voz a la Regidora **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, quien en su calidad de Regidora, dio lectura al siguiente dictamen:

Reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 13:30 horas del día 29 de noviembre de 2022, los **CC. MA. GUADALUPE CARRILLO FRANCO, FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA, VERONICA FERMIN SANTANA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ**, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024.

Nos dimos cita para dictaminar la solicitud de **autorización** del pago para **04 Paramédicos Eventuales** que estarán apoyando durante las **FIESTAS CHARROTAURINAS Y RELIGIOSAS COMALA 2022** a celebrarse el domingo 27 de noviembre y del 02 al 12 de diciembre de 2022.

**CONSIDERANDO:**

**1.-** La petición fue enviada por la Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número OM/NOM/548/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con número de petición folio **263/2022**, en la que se solicita someta al Cabildo la **autorización** del pago para **04 Paramédicos Eventuales** que estarán apoyando durante las **FIESTAS CHARROTAURINAS Y RELIGIOSAS COMALA 2022** a celebrarse el domingo 27 de noviembre y del 02 al 12 de Diciembre de 2022.

El personal eventual será pagado con recursos de FORTAMUN un sueldo diario de \$ 259.85 por doce días laborados dando un total de **\$ 12,472.80 (DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**.

Así mismo solicito la **autorización de cabildo** para realizar la transferencia presupuestal de recursos del FORTAMUN con la que se pagará a los Paramédicos, como sigue:

CENTRO DE COSTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACION	REDUCCION
PROTECCION CIVIL 13-01-01	SUELDO 01-01-03-01	\$12,472.80	
PROTECCION CIVIL 13-01-01	COMPENSACION 01-03-04-01		\$12,472.80
	TOTAL	\$12,472.80	\$12,472.80

**2.-** La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el

3.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 127, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tal efecto el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO:** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban por **UNANIMIDAD** el pago para **4 (cuatro) Paramédicos Eventuales** que estarán apoyando durante las **FIESTAS CHARROTAURINAS Y RELIGIOSAS COMALA 2022** a celebrarse el domingo 27 de noviembre y del 02 al 12 de diciembre de 2022, que será pagado con recursos de FORTAMUN, un sueldo diario de \$ 259.85 por doce días laborados dando un total de **\$ 12,472.80 (DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**.

Así mismo **se aprueba** la transferencia presupuestal de recursos de FORTAMUN, para poder proceder al pago, como sigue:

CENTRO DE COSTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACION	REDUCCION
PROTECCION CIVIL 13-01-01	SUELDO 01-01-03-01	\$12,472.80	
PROTECCION CIVIL 13-01-01	COMPENSACION 01-03-04-01		\$12,472.80
	TOTAL	\$12,472.80	\$12,472.80

**SEGUNDO:** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO:** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria General, a la **L.A.E. Guillermina Valencia Montes**, en su carácter de Oficial Mayor, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

-----  
Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

-----  
En el desahogo del **sexto punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien a su vez cede el uso de la voz a la Regidora **Licda. Vanessa Velázquez Venegas**, quien en su calidad de Regidora, dio lectura al siguiente dictamen: -----

Reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 12:30 horas del día 29 de noviembre de 2022, los **CC. MA. GUADALUPE CARRILLO FRANCO, FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA, VERONICA FERMIN SANTANA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ**, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024.

Nos dimos cita para dictaminar la solicitud de **autorización del H. Cabildo** el pago para **15 elementos** como **Policías Auxiliares Eventuales** que estarán apoyando durante las **FIESTAS CHARROTAURINAS Y RELIGIOSAS COMALA 2022** a celebrarse el domingo 27 de noviembre; y del 01 al 12 de diciembre de 2022.

### CONSIDERANDO:

1.- La petición fue enviada por la Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número OM/NOM/547/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con número de petición folio **264/2022**, en la que se solicita someta al Cabildo la **autorización del H. Cabildo** el pago para **15 elementos** como **Policías Auxiliares Eventuales** que estarán apoyando durante las **FIESTAS CHARROTAURINAS Y RELIGIOSAS COMALA 2022** a celebrarse el domingo 27 de noviembre; y del 01 al 12 de diciembre de 2022. El personal eventual será pagado con recursos del FORTAMUN un sueldo diario de 343.69 por *trece días laborados* dando un total de **\$ 67,019.55 (SESENTA Y SIETE MIL DIECINUEVE PESOS 55/100 M.N.)**.

2.- La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

3.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 127, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tal efecto el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO:** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban por **UNANIMIDAD** el pago para **15 elementos** como **Policías Auxiliares Eventuales** que estarán apoyando durante las **FIESTAS CHARROTAURINAS Y RELIGIOSAS COMALA 2022** a celebrarse el domingo 27 de noviembre; y del 01 al 12 de diciembre de 2022. El personal

eventual será pagado con recursos del FORTAMUN un sueldo diario de 343.69 por trece días laborados dando un total de \$ **67,019.55 (SESENTA Y SIETE MIL DIECINUEVE PESOS 55/100 M.N.)**.

**SEGUNDO:** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO:** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria General, a la **L.A.E. Guillermina Valencia Montes**, en su carácter de Oficial Mayor, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

- - - - En el desahogo del **séptimo punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien dio lectura al siguiente dictamen: -----

Reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 10:00 horas del día 29 de noviembre de 2022, los **CC. MA. GUADALUPE CARRILLO FRANCO, FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA, VERONICA FERMIN SANTANA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ**, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024.

Nos dimos cita para dictaminar la solicitud de autorización de subsidio ordinario para los trabajos de reparación del techado de las instalaciones del **DIF MUNICIPAL COMALA**, por la cantidad de **\$20,645.68 (VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N)** cantidad que incluye el I.V.A.

**CONSIDERANDO:**

1.- La petición fue enviada por la Directora del DIF MUNICIPAL, mediante oficio número 227/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con número de petición folio **261/2022**, en la que se solicita someta al Cabildo la autorización de subsidio ordinario para los trabajos de reparación del techado de las instalaciones del **DIF MUNICIPAL COMALA**, por la cantidad de **\$20,645.68 (VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N)** cantidad que incluye el I.V.A.

2.- La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*Foks.*

*A. N*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**3.-** Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 127, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tal efecto el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO:** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban por **UNANIMIDAD** la autorización de subsidio ordinario para los trabajos de reparación del techado de las instalaciones del **DIF MUNICIPAL COMALA**, por la cantidad de **\$20, 645.68 (VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N)** cantidad que incluye el I.V.A.

**SEGUNDO:** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO:** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria General, a la **L.A.P. Claudia Yesenia Montelón** en su carácter de Directora del Dif Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los municipales si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **octavo punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien a su vez cede el uso de la voz a la Regidora **Licda. Elba de la Vega Pascual** quien en su calidad de Secretaria de la Comisión, dio lectura al siguiente dictamen: -----

Reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 11:00 horas del día 29 de noviembre de 2022, los **CC. MA. GUADALUPE CARRILLO FRANCO, FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA, VERONICA FERMIN SANTANA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ**, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024.

B6L

Nos dimos cita para dictaminar la solicitud de autorización de **Modificación al Presupuesto de Egresos de Recurso Propio 2022** para hacer una Transferencia Presupuestaria de Egresos por la cantidad de: **\$ 814,130.89 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA PESOS 89/100 M.N.)**, con el propósito de adecuar el presupuesto a diversos gastos de materiales y servicios de acuerdo a las necesidades de la operatividad.

### CONSIDERANDO:

1.- La petición fue enviada por el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número TM-346/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con número de petición folio **266/2022**, en la que se solicita someta al Cabildo la autorización de **Modificación al Presupuesto de Egresos de Recurso Propio 2022** para hacer una Transferencia Presupuestaria de Egresos por la cantidad de: **\$ 814,130.89 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA PESOS 89/100 M.N.)**, con el propósito de adecuar el presupuesto a diversos gastos de materiales y servicios de acuerdo a las necesidades de la operatividad que se ajustara en la siguiente clasificación de objetos de gastos:

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
08 01 05 - MANTENIMIENTO VIA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES	03-01-03-01 CONSUMO DE AGUA POTABLE	27,000.00	
10 01 05 - COORDINACION MUNICIPAL DEL DEPORTE	03-01-03-01 CONSUMO DE AGUA POTABLE		27,000.00
08 01 04 - PANTEON Y RASTRO	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,330.00	
08 01 04 - PANTEON Y RASTRO	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		1,330.00
03 01 01 - DESPACHO DEL SECRETARIO	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS	1,226.47	
10 01 05 - COORDINACION MUNICIPAL DEL DEPORTE	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS	639.38	
04 01 01 - DESPACHO DEL TESORERO	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS	1,542.70	
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS	410.94	
03 01 01 - DESPACHO DEL SECRETARIO	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		1,226.47
10 01 05 - COORDINACION MUNICIPAL DEL DEPORTE	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		639.38
04 01 01 - DESPACHO DEL TESORERO	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		1,542.70
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		410.94
08 01 03 - ALUMBRADO PUBLICO	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	43,000.00	
14 01 01 - JUBILADOS Y PENSIONADOS	04-05-02-01 JUBILACIONES	380,000.00	
05 01 01 - DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	03-04-01-04 GASTOS DE AVALÚOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,910.00	
05 01 01 - DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	02-01-06-01 MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	40,000.00	
06 01 01 - OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00	
08 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000.00	
08 01 02 - RECOLECCION DE BASURA	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00	
08 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	30,000.00	
08 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	10,000.00	
08 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	10,000.00	
08 01 02 - RECOLECCION DE BASURA	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	6,000.00	
05 01 01 - DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	5,000.00	



10 01 05 - COORDINACION MUNICIPAL DEL DEPORTE	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	5,000.00	
02 01 03 - EVENTOS ESPECIALES	02-06-01-01 GASOLINA		60,000.00
08 01 05 - MANTENIMIENTO VIA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES	02-06-01-01 GASOLINA		23,000.00
08 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	02-06-01-01 GASOLINA		30,000.00
08 01 03 - ALUMBRADO PUBLICO	02-06-01-01 GASOLINA		18,000.00
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	02-07-01-01 UNIFORMES		154.00
05 01 01 - DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	03-09-08-01 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		400,000.00
05 01 01 - DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	02-04-08-01 TAPICES, PISOS Y PERSIANAS Y DEMAS ACCESORIOS		14,095.12
05 01 01 - DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	03-04-05-01 PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.		46,660.88
08 01 05 - MANTENIMIENTO VIA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES	03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	10,000.00	
08 01 03 - ALUMBRADO PUBLICO	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,000.00	
08 01 03 - ALUMBRADO PUBLICO	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		1,000.00
10 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		524.57
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		293.00
19 01 05 - FERIA DEL PONCHE, PAN Y CAFÉ	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		100.00
08 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	02-07-01-01 UNIFORMES		444.19
08 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	02-09-02-01 INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS		465.69
09 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		540.00
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		7,280.00
02 01 01 - DESPACHO DEL PRESIDENTE	03-07-01-01 PASAJE AÉREO		352.55
03 01 07 - TELEMATICA	05-01-05-00 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	179,071.40	
03 01 01 - DESPACHO DEL SECRETARIO	05-01-05-00 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		56,523.20
03 01 02 - DIRECCION JURIDICA	05-01-01-00 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		11,334.12
04 01 01 - DESPACHO DEL TESORERO	05-01-05-00 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		1,449.00
08 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	05-06-07-00 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		17.36
10 01 05 - COORDINACION MUNICIPAL DEL DEPORTE	05-06-09-00 OTROS EQUIPOS		24,288.16
08 01 02 - RECOLECCION DE BASURA	05-04-01-00 AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE		85,459.56
<b>TOTAL</b>		<b>814,130.89</b>	<b>814,130.89</b>

2.- La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacienda para los Municipios del Estado de Colima, en el artículo 12 fracción VI, artículo 18 fracción III y artículo 19 fracción VIII.

3.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y

presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 127, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tal efecto el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO:** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban por **UNANIMIDAD** la autorización de la **Modificación al Presupuesto de Egresos de Recurso Propio 2022** para hacer una Transferencia Presupuestaria de Egresos por la cantidad de: **\$ 814,130.89 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA PESOS 89/100 M.N.)**, con el propósito de adecuar el presupuesto a diversos gastos de materiales y servicios de acuerdo a las necesidades de la operatividad que se ajustara en la siguiente clasificación de objetos de gastos:

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
08 01 05 - MANTENIMIENTO VIA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES	03-01-03-01 CONSUMO DE AGUA POTABLE	27,000.00	
10 01 05 - COORDINACION MUNICIPAL DEL DEPORTE	03-01-03-01 CONSUMO DE AGUA POTABLE		27,000.00
08 01 04 - PANTEON Y RASTRO	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	1,330.00	
08 01 04 - PANTEON Y RASTRO	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		1,330.00
03 01 01 - DESPACHO DEL SECRETARIO	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS	1,226.47	
10 01 05 - COORDINACION MUNICIPAL DEL DEPORTE	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS	639.38	
04 01 01 - DESPACHO DEL TESORERO	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS	1,542.70	
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS	410.94	
03 01 01 - DESPACHO DEL SECRETARIO	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		1,226.47
10 01 05 - COORDINACION MUNICIPAL DEL DEPORTE	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		639.38
04 01 01 - DESPACHO DEL TESORERO	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		1,542.70
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		410.94
08 01 03 - ALUMBRADO PUBLICO	03-01-01-02 ENERGIA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	43,000.00	
14 01 01 - JUBILADOS Y PENSIONADOS	04-05-02-01 JUBILACIONES	380,000.00	
05 01 01 - DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	03-04-01-04 GASTOS DE AVALÚOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,910.00	
05 01 01 - DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	02-01-06-01 MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	40,000.00	
06 01 01 - OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00	
08 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000.00	
08 01 02 - RECOLECCION DE BASURA	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00	
08 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	30,000.00	
08 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	10,000.00	
08 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	10,000.00	

PUBLICOS			
08 01 02 - RECOLECCION DE BASURA	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	6,000.00	
05 01 01 - DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	5,000.00	
10 01 05 - COORDINACION MUNICIPAL DEL DEPORTE	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	5,000.00	
02 01 03 - EVENTOS ESPECIALES	02-06-01-01 GASOLINA		60,000.00
08 01 05 - MANTENIMIENTO VIA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES	02-06-01-01 GASOLINA		23,000.00
08 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	02-06-01-01 GASOLINA		30,000.00
08 01 03 - ALUMBRADO PUBLICO	02-06-01-01 GASOLINA		18,000.00
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	02-07-01-01 UNIFORMES		154.00
05 01 01 - DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	03-09-08-01 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		400,000.00
05 01 01 - DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	02-04-08-01 TAPICES, PISOS Y PERSIANAS Y DEMAS ACCESORIOS		14,095.12
05 01 01 - DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	03-04-05-01 PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.		46,660.88
08 01 05 - MANTENIMIENTO VIA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES	03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	10,000.00	
08 01 03 - ALUMBRADO PUBLICO	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,000.00	
08 01 03 - ALUMBRADO PUBLICO	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		1,000.00
10 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		524.57
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		293.00
19 01 05 - FERIA DEL PONCHE, PAN Y CAFÉ	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		100.00
08 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	02-07-01-01 UNIFORMES		444.19
08 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	02-09-02-01 INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS		465.69
09 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		540.00
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		7,280.00
02 01 01 - DESPACHO DEL PRESIDENTE	03-07-01-01 PASAJE AÉREO		352.55
03 01 07 - TELEMATICA	05-01-05-00 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	179,071.40	
03 01 01 - DESPACHO DEL SECRETARIO	05-01-05-00 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		56,523.20
03 01 02 - DIRECCION JURIDICA	05-01-01-00 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		11,334.12
04 01 01 - DESPACHO DEL TESORERO	05-01-05-00 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		1,449.00
08 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	05-06-07-00 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		17.36
10 01 05 - COORDINACION MUNICIPAL DEL DEPORTE	05-06-09-00 OTROS EQUIPOS		24,288.16
08 01 02 - RECOLECCION DE BASURA	05-04-01-00 AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE		85,459.56
	<b>TOTAL</b>	<b>814,130.89</b>	<b>814,130.89</b>

**SEGUNDO:** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO:** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria General,

al **C.P. César Abelardo Rodríguez Rincón**, en su carácter de Tesorero Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **noveno punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien a su vez cede el uso de la voz a la Regidora **Licda. Elba de la Vega Pascual** quien en su calidad de Secretaria de la Comisión, dio lectura al siguiente dictamen: - - - -

Reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 11:30 horas del día 29 de noviembre de 2022, los **CC. MA. GUADALUPE CARRILLO FRANCO, FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA, VERONICA FERMIN SANTANA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ**, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024.

Nos dimos cita para dictaminar la solicitud de autorización de **Modificación al Presupuesto de Egresos de Recurso de FORTAMUN 2022** para hacer una Transferencia Presupuestaria de Egresos por la cantidad de: **\$ 254,558.68 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 68/100 M.N.)**, con el propósito de adecuar el presupuesto a diversos gastos de materiales y servicios de acuerdo a las necesidades de la operatividad.

### CONSIDERANDO:

1.- La petición fue enviada por el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número TM-347/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con número de petición folio **267/2022**, en la que se solicita someta al Cabildo la autorización de **Modificación al Presupuesto de Egresos de Recurso de FORTAMUN 2022** para hacer una Transferencia Presupuestaria de Egresos por la cantidad de: **\$ 254,558.68 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 68/100 M.N.)**, con el propósito de adecuar el presupuesto a diversos gastos de materiales y servicios de acuerdo a las necesidades de la operatividad que se ajustara en la siguiente clasificación de objetos de gastos:

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	02-06-01-01 GASOLINA	100,000.00	
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	02-06-01-01 GASOLINA	53,416.53	
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	10,000.00	
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	03-04-05-01 PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.		163,416.53
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE	15,000.00	

		TRANSPORTE	
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00	
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	20,000.00	
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	15,142.15	
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	8,000.00	
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	8,000.00	
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	05-05-01-03 ARMAMENTO		16,142.15
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		10,000.00
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS		10,000.00
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	02-08-03-01 EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA		20,000.00
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		10,000.00
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA		10,000.00
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	15,000.00	
08 01 03 - ALUMBRADO PUBLICO	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO		15,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>254,558.68</b>	<b>254,558.68</b>

2.- La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, y en cumplimiento a lo establecido en la *Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacienda para los Municipios del Estado de Colima*, en el artículo 12 fracción VI, artículo 18 fracción III y artículo 19 fracción VIII.

3.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 127, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tal efecto el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO:** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban por **UNANIMIDAD** la autorización de **Modificación al Presupuesto de Egresos de Recurso de FORTAMUN 2022** para hacer una Transferencia Presupuestaria de Egresos por la cantidad de: **\$ 254,558.68 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 68/100 M.N.)**, con el propósito de adecuar el presupuesto a diversos gastos de materiales y servicios de acuerdo a las necesidades de la operatividad que se ajustara en la siguiente clasificación de objetos de gastos:

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	02-06-01-01 GASOLINA	100,000.00	
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	02-06-01-01 GASOLINA	53,416.53	
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	10,000.00	
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	03-04-05-01 PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.		163,416.53
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00	
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00	
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	20,000.00	
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	15,142.15	
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	8,000.00	
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	8,000.00	
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	05-05-01-03 ARMAMENTO		16,142.15
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		10,000.00
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS		10,000.00
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	02-08-03-01 EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA		20,000.00
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		10,000.00
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA		10,000.00
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	15,000.00	
08 01 03 - ALUMBRADO PUBLICO	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO		15,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>254,558.68</b>	<b>254,558.68</b>

**SEGUNDO:** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO:** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria General, al **C.P. César Abelardo Rodríguez Rincón**, en su carácter de Tesorero Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Una vez leído lo anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **décimo punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien a su vez cede el uso de la voz a la Regidora **Licda. Elba de la Vega Pascual** quien en su calidad de Secretaria de la Comisión, dio lectura al siguiente dictamen: -----

Reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 14:00 horas del día 29 de noviembre de 2022, los **CC. MA. GUADALUPE CARRILLO FRANCO, FELIPE DE**

**JESUS MICHEL SANTANA, VERONICA FERMIN SANTANA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ,** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024.

Nos dimos cita para dictaminar la solicitud de autorización de la **Ampliación al Presupuesto de Egresos 2022 por la cantidad de 33,609.28 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 28/100 M.N.). del periodo 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2022** derivado del expediente laboral 392/2015 elevado a categoría de laudo el 05 de marzo de 2020 de la reinstalación en su puesto de trabajo a la C. Lorena Fuentes Velazco el 16 de febrero de 2015 con nombramiento de BASE, puesto de BIBLIOTECARIA adscrita a Bibliotecas, con fecha de ingreso el 16 de febrero de 2015.

**CONSIDERANDO:**

1.- La petición fue enviada por la Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número OM/NOM/558/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con número de petición folio **269/2022**, en la que se solicita someta al Cabildo la autorización de cabildo la **Ampliación al presupuesto de Egresos 2022 por la cantidad de 33,609.28 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 28/100 M.N.). del periodo 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2022** derivado del expediente laboral 392/2015 elevado a categoría de laudo el 05 de marzo de 2020 de la reinstalación en su puesto de trabajo a la **C. LORENA FUENTES VELAZCO** el 16 de febrero de 2015 con nombramiento de BASE, puesto de BIBLIOTECARIA adscrita a Bibliotecas, con fecha de ingreso el 16 de febrero de 2015.

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	OBJETO DEL GASTO Y CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA			
	01-01-03-01 SUELDO	\$11,908.80	\$0.00
	01-05-04-48 DIA 31	\$264.64	\$0.00
10-01-04 BIBLIOTECAS	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	\$793.92	\$0.00
	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS	\$1,852.48	\$0.00
	01-03-02-05 AGUINALDO	\$11,908.80	\$0.00
	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	\$6,880.64	\$0.00
	TOTAL	<b>\$33,609.28</b>	

La trabajadora C. Lorena Fuentes Velazco ocupará la plaza 757 de nueva creación dando cumplimiento al expediente laboral 392/2015 elevado a categoría de laudo el 05 de marzo de 2020, con puesto de Bibliotecaria con salario diario de \$264.64 adscrita a 10-01-04 Bibliotecas, fecha de ingreso 16 de febrero de 2015.

2.- La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

3.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción I

inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 127, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tal efecto el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.** -Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban por **UNANIMIDAD** la autorización de la **Ampliación al Presupuesto de Egresos 2022 por la cantidad de \$ 33,609.28 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 28/100 M.N.), del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2022**, derivado del expediente laboral 392/2015 elevado a categoría de laudo el 05 de marzo de 2020 de la reinstalación en su puesto de trabajo a la **C. LORENA FUENTES VELAZCO** el 16 de febrero de 2015 con nombramiento de BASE, puesto de BIBLIOTECARIA adscrita a Bibliotecas, con fecha de ingreso el 16 de febrero de 2015.

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	OBJETO DEL GASTO Y CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
<b>ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA</b>			
10-01-04 BIBLIOTECAS	01-01-03-01 SUELDO	\$11,908.80	\$0.00
	01-05-04-48 DIA 31	\$264.64	\$0.00
	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	\$793.92	\$0.00
	01-03-02-06 AYUDA POR SERVICIOS	\$1,852.48	\$0.00
	01-03-02-05 AGUINALDO	\$11,908.80	\$0.00
	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	\$6,880.64	\$0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$33,609.28</b>	

La trabajadora C. Lorena Fuentes Velazco ocupará la plaza 757 de nueva creación dando cumplimiento al expediente laboral 392/2015 elevado a categoría de laudo el 05 de marzo de 2020, con puesto de Bibliotecaria con salario diario de \$264.64 adscrita a 10-01-04 Bibliotecas, fecha de ingreso 16 de febrero de 2015.

**SEGUNDO:** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO:** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria General, a la **L.A.E. Guillermina Valencia Montes**, en su carácter de Oficial Mayor, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

--- Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

--- En el desahogo del **punto décimo primero** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien dio lectura al siguiente dictamen:



Reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 01:00 horas del día 18 de noviembre de 2022, los **CC. MA. GUADALUPE CARRILLO FRANCO, FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA, VERONICA FERMIN SANTANA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ,** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024.

Nos dimos cita para analizar la **Cuenta pública del DIF Municipal Comala, correspondiente al mes de octubre de 2022** en calidad informativa.

**CONSIDERANDO:**

1.- La petición fue enviada por la directora del DIF Municipal Comala, L.A.P. Claudia Yesenia Montelón Ceballos, mediante oficio No. 225/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, y turnada para su estudio y análisis correspondiente a esta comisión, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con número de petición folio **262/2022**, en la que se solicita remita a la Comisión de Hacienda Municipal la **Cuenta pública del DIF Municipal Comala, correspondiente al mes de octubre de 2022** en calidad informativa, en cumplimiento a atribuciones de la Directora General, conferidas en el artículo 10 del Decreto 227, por el que se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Comala, Colima.

2.- La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

3.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 127, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tal efecto el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban por **UNANIMIDAD** la **Cuenta Pública del DIF Municipal Comala, correspondiente al mes de octubre de 2022**, enviada con carácter informativo por la Directora General en cumplimiento a las atribuciones conferidas en el artículo 10 del Decreto 227, por el que se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Comala, Colima.

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria General, a la **L.A.P. Claudia Yesenia Montelón Ceballos**, en su carácter de Directora del DIF Municipal Comala, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

- - - - En el desahogo del **décimo segundo punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien a su vez cede el uso de la voz a la Regidora **Licda. Vanessa Velázquez Venegas** quien dio lectura al siguiente dictamen: -----

Reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 15:00 horas del día 29 de noviembre de 2022, los **CC. MA. GUADALUPE CARRILLO FRANCO, FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA, VERONICA FERMIN SANTANA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ**, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024.

Nos dimos cita para dictaminar la solicitud de autorización de costos de los puestos en vía pública de las Fiestas Charro- Taurinas Comala, 2022, detallados de acuerdo a la Ley de Hacienda del Municipio de Comala, al **artículo 81 inciso C) numeral 31, Cobro Permiso Venta de Bebidas Alcohólicas, y artículo 86 Fracción III (Cobro de espacio vía pública)**.

#### **CONSIDERANDO:**

**1.-** La petición fue enviada por la Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número LM-036/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con número de petición folio **271/2022**, en la que se solicita someta al Cabildo la autorización de costos de los puestos en vía pública de las Fiestas Charro- Taurinas Comala 2022, detallados de acuerdo a la Ley de Hacienda del Municipio de Comala, al **artículo 81 inciso C) numeral 31, Cobro Permiso Venta de Bebidas Alcohólicas, y artículo 86 Fracción III (Cobro de espacio vía pública),** .

**2.-** La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

3.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 127, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tal efecto el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO:** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban por **UNANIMIDAD** los de costos de los puestos en vía pública de las **Fiestas Charro- Taurinas Comala 2022**, detallados de acuerdo a la Ley de Hacienda del Municipio de Comala, al **artículo 81 inciso C) numeral 31, Cobro Permiso Venta de Bebidas Alcohólicas, y artículo 86 Fracción III (Cobro de espacio vía pública)**, como se detalla a continuación:

#### ENTRADA DE LA MUSICA Día 27 de noviembre 2022 1 (un) día:

**MICHELADAS:** Art. 81 inciso c), numeral 31 Venta Bebidas (otros giros no especificados)

(UMA \$96.22 X 5 UMAS X 1 día)	\$ 481.10
Art. 86 fracción III uso de vía pública Vía Pública Espacio de 4 mts. <sup>2</sup>	
(UMA \$96.22 X 0.30 UMA X 4 m2 X 1 día)	\$ 115.46
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 596.56</b>

**MEZCAL:** Art. 81 inciso c), numeral 31 Venta Bebidas (otros giros no especificados)

(UMA \$96.22 X 5 UMAS X 1 día)	\$ 481.10
Art. 86 fracción III uso de vía pública Vía Pública Espacio de 4 mts. <sup>2</sup>	
(UMA \$96.22 X 0.30 UMA X 4 m2 X 1 día)	\$ 115.46
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 596.56</b>

**PONCHES:** Art. 81 inciso c), numeral 31 Venta Bebidas (otros giros no especificados)

(UMA \$96.22 X 3 UMAS X 1 día)	\$ 288.66
Art. 86 fracción III uso de vía pública Vía Pública Espacio de 4 mts. <sup>2</sup>	
(UMA \$96.22 X 0.30 UMA X 4 m2 X 1 día)	\$ 115.46
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 404.12</b>

**ALIMENTOS:** Art. 86 fracción III uso de vía pública  
Vía Pública Espacio de 10 mts.<sup>2</sup>

(UMA \$96.22 X 0.30 UMA X 10 m2 X 1 día)	\$ 288.70
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 288.70</b>

#### FIESTAS CHARRO-TAURINAS Día 1 AL 12 de diciembre 2022 (12 días):

**MICHELADAS.** Art. 81 inciso c), numeral 31 Venta Bebidas (otros giros no especificados)

(UMA \$96.22 X 5 UMAS X 12 días)	\$ 5,773.20
Art. 86 fracción III uso de vía pública Vía Pública Espacio de 4 mts. <sup>2</sup>	
(UMA \$96.22 X 0.30 UMA X 4 m2 X 12 días)	\$ 1,385.28
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 7,158.48</b>

**MEZCAL:** Art. 81 inciso c), numeral 31 Venta Bebidas (otros giros no especificados)

(UMA \$96.22 X 5 UMAS X 12 días) \$ 5,773.20  
Art. 86 fracción III uso de vía pública  
Vía Pública Espacio de 4 mts.<sup>2</sup>  
(UMA \$96.22 X 0.30 UMA X 4 m2 X 12 días) \$ 1,385.28  
**TOTAL:** \$ **7,158.48**

**PONCHES** Art. 81 inciso c), numeral 31 Venta Bebidas (otros giros no especificados)  
(UMA \$96.22 X 3 UMAS X 12 días) \$ 3,463.92  
Art. 86 fracción III uso de vía pública  
Vía Pública Espacio de 4 mts.<sup>2</sup>  
(UMA \$96.22 X 0.30 UMA X 4 m2 X 12 días) \$ 1,385.28  
**TOTAL:** \$ **4,849.20**

**ALIMENTOS** Art. 86 fracción III uso de vía pública  
Vía Pública Espacio de 10 mts.<sup>2</sup>  
(UMA \$96.22 X 0.30 UMA X 10 m2 X 12 días) \$ 3,464.40  
**TOTAL:** \$ **3,464.40**

**ARTESANIAS** Art. 86 fracción III uso de vía pública  
Vía Pública Espacio de 4 mts.<sup>2</sup>  
(UMA \$96.22 X 0.30 UMA X 4 m2 X 12 días) \$ 1,385.28  
**TOTAL:** \$ **1,385.28**

**SEGUNDO:** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO:** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria General, al **C.P. Juan Jiménez Rojas**, Inspección y Licencias, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **punto décimo tercero** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien a su vez cede el uso de la voz a la Regidora **Licda. Elba de la Vega Pascual**, quien en su calidad de Secretaria de la Comisión dio lectura al siguiente dictamen: -----

Reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 12:00 horas del día 29 de noviembre de 2022, los **CC. MA. GUADALUPE CARRILLO FRANCO, FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA, VERONICA FERMIN SANTANA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ**, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024.

Nos dimos cita para dictaminar la solicitud de **autorización de cabildo** del **ACTA DE LA COMISION MIXTA DE ESCALAFÓN** de las propuestas para cubrir la plazas sindicalizadas que están vacantes por las pensiones por jubilación de **JORGE GONZALEZ JACOBO Y J. MAGDALENO GONZALEZ JACOBO** publicadas en el periódico Oficial del Estado de Colima el pasado 15 de Octubre de 2022 con los ingresos de: **OSCAR LEONARDO GONZALEZ**

MONTES Y IRVING ALEXIS GONZALEZ MARTINEZ, la eliminación de las plazas: 246 adscrita a Alumbrado Público y 146 adscrita a Alumbrado Público y la creación de las plazas: 755 adscrita a Alumbrado Público y 756 adscrita a Alumbrado Público.

**CONSIDERANDO:**

1.- La petición fue enviada por la Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número OM/NOM/546/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con número de petición folio **265/2022**, en la que se solicita someta al Cabildo la **autorización de cabildo del ACTA DE LA COMISION MIXTA DE ESCALAFÓN** de las propuestas para cubrir la plazas sindicalizadas que están vacantes por las pensiones por jubilación de JORGE GONZALEZ JACOBO Y J. MAGDALENO GONZALEZ JACOBO publicadas en el periódico Oficial del Estado de Colima el pasado 15 de Octubre de 2022 con los ingresos de OSCAR LEONARDO GONZALEZ MONTES Y IRVING ALEXIS GONZALEZ MARTINEZ, la eliminación de las plazas: 246 adscrita a Alumbrado Público y 146 adscrita a Alumbrado Público y la creación de las plazas: 755 adscrita a Alumbrado Público y 756 adscrita a Alumbrado Público.

A partir del **16 de noviembre de 2022** en la plaza vacante sindicalizada de JORGE GONZALEZ JACOBO ingresa el C. OSCAR LEONARDO GONZÁLEZ MONTES ocupando **la plaza de nueva creación 755 con puesto de AUX ELECTRICISTA adscrita a Alumbrado Público**, además se elimina la plaza 246 con puesto de Secretario adscrita a Alumbrado Público.

A partir del **01 de enero de 2023** en la plaza vacante sindicalizada de J. MAGDALENO GONZÁLEZ JACOBO se propone el corrimiento escalafonario con la ocupación de la plaza de nueva creación 756 con puesto de AUX ELECTRICISTA adscrita a Alumbrado Público para el C. ANTONIO MUÑOZ VENEGAS y el ingreso del C. IRVING ALEXIS GONZÁLEZ MARTINEZ con la plaza 627 adscrita a Mantenimiento Vía Pública, Parques y Jardines y comisionado al DIF Municipal, además se elimina la plaza 146 con puesto de Secretario adscrita a Alumbrado Público, quedando de la siguiente manera:

Nombre	Lugar de Adscripción	Plaza	Propuesta
Magdaleno González Jacobo	Alumbrado Público	SECRETARIO 08-01-03-0146	PENSION POR JUBILACION (IPECOL)
Antonio Muñoz Venegas	Mantenimiento Vía Pública, Parques y Jardines	AYUDANTE GENERAL 08-01-05-0627	AUX ELECTRICISTA adscrito a Alumbrado Público ( <b>Plaza de nueva creación</b> )
Irving Alexis González Martínez	Bolsa de Trabajo del Sindicato	NUEVO INGRESO <i>rubl</i>	AYUDANTE GENERAL 08-01-05-0627 adscrito a Mantenimiento Vía Pública, Parques y Jardines <b>COMISIONADO AL DIF MUNICIPAL</b>

2.- La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

3.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 127, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tal efecto el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban por **UNANIMIDAD** la **autorización de cabildo** del **ACTA DE LA COMISION MIXTA DE ESCALAFÓN** de las propuestas para cubrir la plazas sindicalizadas que están vacantes por las pensiones por jubilación de JORGE GONZALEZ JACOBO Y J. MAGDALENO GONZALEZ JACOBO publicadas en el periódico Oficial del Estado de Colima el pasado 15 de Octubre de 2022 con los ingresos de OSCAR LEONARDO GONZALEZ MONTES Y IRVING ALEXIS GONZALEZ MARTINEZ, la eliminación de las plazas: 246 adscrita a Alumbrado Público y 146 adscrita a Alumbrado Público y **la creación de las plazas: 755 adscrita a Alumbrado Público y 756 adscrita a Alumbrado Público.**

A partir del **16 de noviembre de 2022** en la plaza vacante sindicalizada de JORGE GONZALEZ JACOBO ingresa el C. OSCAR LEONARDO GONZÁLEZ MONTES ocupando **la plaza de nueva creación 755 con puesto de AUX ELECTRICISTA adscrita a Alumbrado Público**, además se elimina la plaza 246 con puesto de Secretario adscrita a Alumbrado Público.

A partir del **01 de enero de 2023** en la plaza vacante sindicalizada de J. MAGDALENO GONZÁLEZ JACOBO se propone el corrimiento escalafonario con la ocupación de la plaza de nueva creación 756 con puesto de AUX ELECTRICISTA adscrita a Alumbrado Público para el C. ANTONIO MUÑOZ VENEGAS y el ingreso del C. IRVING ALEXIS GONZÁLEZ MARTINEZ con la plaza 627 adscrita a Mantenimiento Vía Pública, Parques y Jardines y comisionado al DIF Municipal, además se elimina la plaza 146 con puesto de Secretario adscrita a Alumbrado Público, quedando de la siguiente manera:

Nombre	Lugar de Adscripción	Plaza	Propuesta
Magdaleno González Jacobo	Alumbrado Público	SECRETARIO 08-01-03-0146	PENSION POR JUBILACION (IPECOL)
Antonio Muñoz Venegas	Mantenimiento Vía Pública, Parques y Jardines	AYUDANTE GENERAL 08-01-05-0627	AUX ELECTRICISTA adscrito a Alumbrado Público ( <b>Plaza de nueva creación</b> )
Irving Alexis González Martínez	Bolsa de Trabajo del Sindicato	NUEVO INGRESO	AYUDANTE GENERAL 08-01-05-0627 adscrito a Mantenimiento Vía Pública, Parques y Jardines <b>COMISIONADO AL DIF MUNICIPAL</b>

**SEGUNDO:** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO:** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria General, a la **L.A.E. Guillermina Valencia Montes**, en su carácter de Oficial Mayor, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **décimo cuarto punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien a su vez cede el uso de la voz a la Regidora **Licda. Elba de la Vega Pascual**, quien en su calidad de Secretaria de la Comisión dio lectura al siguiente dictamen: -----

Reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 14:30 horas del día 29 de noviembre de 2022, los **CC. MA. GUADALUPE CARRILLO FRANCO, FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA, VERONICA FERMIN SANTANA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ**, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024.

Nos dimos cita para dictaminar la solicitud de autorización del **ACTA DE LA COMISION MIXTA DE ESCALAFÓN** de la propuesta para cubrir la plaza sindicalizada que está vacante por la licencia sin goce de sueldo del C. Juan Manuel Rojas Fermín del 01 de noviembre de 2022 al 30 de abril del 2023 donde el Sindicato propone el ingreso de **SILVIA ANGELICA ROJAS FERMIN** ocupando la plaza sindicalizada 08-01-05-157 con puesto de *Almacenista* adscrita a *Mantenimiento Vía Pública, Parques y Jardines* del 01 de diciembre de 2022 al 30 de abril de 2023.

#### **CONSIDERANDO:**

**1.-** La petición fue enviada por la Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número OM/560/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con número de petición folio **268/2022**, en la que se solicita someta al Cabildo la autorización del **ACTA DE LA COMISION MIXTA DE ESCALAFÓN** de la propuesta para cubrir la plaza sindicalizada que está vacante por la licencia sin goce de sueldo del C. Juan Manuel Rojas Fermín del 01 de noviembre de 2022 al 30 de abril del 2023 donde el Sindicato propone el ingreso de **SILVIA ANGELICA ROJAS FERMIN** ocupando la plaza sindicalizada 08-01-05-157 con puesto de *Almacenista* adscrita a *Mantenimiento Vía Pública, Parques y Jardines* del 01 de diciembre de 2022 al 30 de abril de 2023.

2.- La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

3.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 127, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tal efecto el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban por **UNANIMIDAD** autorización el **ACTA DE LA COMISION MIXTA DE ESCALAFÓN** de la propuesta para cubrir la plaza sindicalizada que está vacante por la licencia sin goce de sueldo del C. Juan Manuel Rojas Fermín del 01 de noviembre de 2022 al 30 de abril del 2023, que será cubierta por la **C. SILVIA ANGELICA ROJAS FERMIN** ocupando la plaza sindicalizada *08-01-05-157* con puesto de *Almacenista* adscrita a *Mantenimiento Vía Pública, Parques y Jardines* del 01 de diciembre de 2022 al 30 de abril de 2023.

**SEGUNDO:** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO:** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria General, a la **L.A.E. Guillermina Valencia Montes**, en su carácter de Oficial Mayor, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

- - - - En el desahogo del **décimo quinto punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales la Síndica Municipal **Verónica Fermín Santana**, quien dio lectura al siguiente dictamen: - - - -


La **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, integrada por los CC. Verónica Fermín Santana Presidenta y Síndica, Felipe de Jesús Michel Santana Presidente Municipal y Secretario de la Comisión, y por



ultimo María Guadalupe Carrillo Franco **en su carácter de regidora y secretaria de la Comisión;** en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 2, 42, 45 fracción VII, 53, fracción III y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 1, 2, 5 fracción VI, VII 36 y 37 de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios, 11, 12 fracción IX, del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala, 1, 5, 103, 111 fracción IX, 125 fracción III, 134 fracción I inciso e) y f) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Comala, Colima.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que en fecha 25 de octubre de 2022, la **Licda. Guillermina Valencia Montes**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala, turnó a la Secretaria Municipal **Licda. María Adriana Jiménez Ramos** a través del oficio **OM/CP-517/2022**, una solicitud para autorizar la desafectación, desincorporación y enajenación un bien inmueble perteneciente a este Municipio ubicado en el fraccionamiento Real de Mendoza.

 **Comala**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

**OFICIALÍA MAYOR**

**LICDA. MARÍA ADRIANA JIMENEZ RAMOS**  
**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**PRESENTE.**


Of. No.OM/CP-517/2022.  
Asunto: **Desincorporación**


En atención a lo establecido en el Reglamento de la Administración Pública del Gobierno municipal de Comala y con fundamentado en el capítulo IV Inciso XVI me permito solicitar a usted de la manera más atenta tenga a bien considerar dentro del Orden del día de la próxima reunión de cabildo, turnar a los C.C. Integrantes de la Comisión de Bienes Muebles y Panteones del Cabildo Municipal 2021-2024, para revisión, autorización o en su caso **Autorizar la desafectación, desincorporación y enajenación de un bien inmueble perteneciente a este Municipio en el fraccionamiento Real de Mendoza, lote de terreno ubicado en la calle Real de Tamarindo Cuatro, con clave catastral identificada como: 03-01-01-068-001-000; El recurso generado por la venta, será utilizado para equipamiento de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.**

**NOTA. Se anexa plano, Copia de Of. Necesidades de equipamiento, y dos of. de opiniones Técnicas del Tesorero Municipal y la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano.**

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

**SECRETARIA MUNICIPAL**  
Comala, Col; 25 de Octubre de 2022  
And Lilia  
25 OCT. 2022  
12:53 hrs.  
H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COL.  
**RECIBIDO**  
Oficio c/numeros

**ATENTAMENTE**  
  
**E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES**  
OFICIAL MAYOR

  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
COMALA, COL.  
OFICIALÍA  
MAYOR

**Primero su gen**

2022, Año de la Esperanza

Leona Vicario #1 | Colonia Centro | Comala, Colima | C.P. 28450 | 312 315 50 10 20 | Gobierno Comala

**SEGUNDO.** Que el día 26 de octubre del presente año mediante oficio de turno **248/2022**, la Secretaria del Ayuntamiento, la **LICDA. María Adriana Jiménez Ramos**, turnó a esta Comisión, la solicitud de desincorporación del bien inmueble referido, justificando la necesidad de la solicitud por los siguientes motivos según su oficio:

"En atención a lo establecido en el Reglamento de la Administración Pública del Gobierno municipal de Comala y con fundamentado en el capítulo IV Inciso XVI me permito solicitar a usted de la manera más atenta tenga a bien considerar dentro del Orden del día de la próxima reunión de cabildo, turnar a los C.C. Integrantes de la Comisión de Bienes Muebles y Panteones del Cabildo Municipal 2021-2024, para revisión, autorización o en su caso Autorizar la desafectación, desincorporación y enajenación de un bien inmueble perteneciente a este Municipio en el fraccionamiento Real de Mendoza, lote de terreno ubicado en la calle Real de Tamarindo Cuatro, con clave catastral identificada como: 03-01-01-068-001-000; El recurso generado por la venta, será utilizado para equipamiento de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

NOTA. Se anexa plano, Copia de Of. Necesidades de equipamiento, y dos of. de opiniones Técnicas del Tesorero Municipal y la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano. "

En la solicitud descrita en su considerando SEGUNDO se hace referencia que el bien inmueble que se pretende desincorporar es el siguiente:

- **Lote de Terreno ubicado en la Calle Real de Tamarindo Cuatro, en el fraccionamiento Real de Mendoza, con clave catastral identificada como 03-01-01-068-001-000.**

**TERCERO.** Que el artículo 37 de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios, establece como requisitos de la solicitud de enajenación de bienes inmuebles sujetos al régimen de dominio público, la desincorporación previa de dicho dominio y uso público; y para ser sujetos al dominio privado, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- I. Exhibición de original o copia certificada del correspondiente título de propiedad;
- II. La superficie, medidas, linderos y ubicación del inmueble;
- III. El acto jurídico que formalizará la enajenación;
- IV. Dictamen de que el inmueble no está ni estará destinado a un servicio público estatal, y certificación de que el inmueble no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar emitido por las autoridades de desarrollo urbano municipal correspondiente; y,
- V. Estimación de impacto presupuestario de la enajenación, en los términos previstos por el artículo 16 párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En lo que se refiere al punto I como se desprende de la solicitud presentada por la Oficial Mayor, resulta necesario la desincorporación y enajenación de los bienes que nos ocupan, para tener la viabilidad económica para poder enfrentar las obligaciones de pago que tiene este Ayuntamiento, lo anterior para no poner en peligro sobre todo el otorgamiento de servicios públicos municipales lo cual hace en los siguientes términos derivado del oficio **TM-322/2022** dirigido a la Oficial Mayor de este Municipio.

"Por este medio además de saludarla tengo a bien dirigirme a usted a fin de dar respuesta al oficio No. OM-OF/0519/2022, por medio del cual se solicita **OPINIÓN TÉCNICA RESPECTO DE LA POSIBLE DESINCORPORACIÓN y venta lote de Terreno ubicado en la Calle Real de Tamarindo Cuatro, en el fraccionamiento Real de Mendoza de la cabecera municipal de Comala, Col., con clave catastral identificada como el número 03-01-01-068-001-000, lo anterior derivado de diversas necesidades que se tienen en la**

Dirección de Servicios Públicos Municipales y en otras áreas de este ayuntamiento, a lo cual le manifiesto lo siguiente:

I.- De los hallazgos encontrados por esta administración pública municipal, se advierte una serie de compromisos, los cuales exigen su cumplimiento inmediato, a saber, los de mayor urgencia, relevancia y gravosos para la hacienda municipal, son los siguientes:

a) Adquisición de equipo de transporte para la prestación de servicios públicos municipales, por el orden de los \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para la compra de: Un Camión Recolector de basura y dos unidades pick up nuevos, debido a los altos costos en mantenimientos y/o reparación del equipo de transporte existente que se encuentra en mal estado y con varios años de uso.

b) Laudos pendientes de ejecución inminente emitidos por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, se estima al menos como pasivos contingentes la cantidad de \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.) a pagarse en los próximos días.

c) Convenios suscritos de más de \$1'560,000.00 (Un millón quinientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

d) Sentencias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, Juzgados de Distrito y Tribunal Colegiado de Circuito, por más de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).

II.- Con la finalidad de cumplir con dichas obligaciones que exigen su inmediato cumplimiento, y en consecuencia, para que se puedan seguir cubriendo las necesidades que la sociedad requiere, así como evitar la interrupción de la prestación de servicios públicos de calidad que los habitantes demandan a su favor, salvaguardando que no se lesione aún más la hacienda pública, y sea factible seguir manteniendo una disciplina financiera en la aplicación del recurso público, con el objeto de lograr el manejo sostenible de las finanzas públicas es que se ratifica le necesidad de la enajenación de bienes públicos para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que se tienen y evitar un mayor perjuicio a la ciudadanía, así como a la hacienda pública municipal. "

En lo que se refiere al punto II se presentaron los documentos que se enlistan con lo cual se cumple a cabalidad el citado requisito:

- Escritura pública cuyo protocolo especial es el 1,274, de fecha 32 de marzo de 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Jaime Alfredo Castañeda Bazavilvazo, titular de la Notaría número 4 de la Ciudad de Colima, Colima, que ampara la propiedad del lote de terreno ubicado en la **Calle Real de Tamarindo Cuatro, en el fraccionamiento Real de Mendoza, con clave catastral identificada como 03-01-01-068-001-000, contando con una superficie de 693.845 metros cuadrados.**

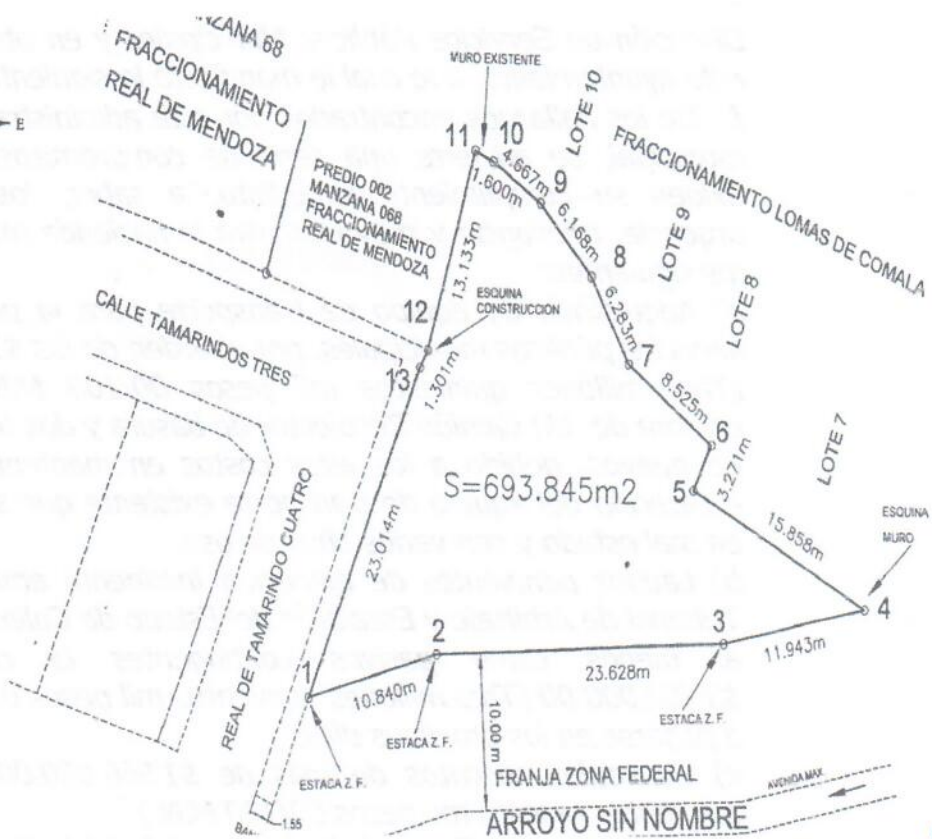
Para dar cumplimiento a los requisitos señalados en la fracción III se inserta la siguiente tabla:

Clave Catastral	superficie (m2)	Ubicación del inmueble
03-01-01-068-001-000	693.845	Calle Real de Tamarindo Cuatro, en el fraccionamiento Real de Mendoza

Con las siguientes colindancias:

B6L

↙



Esta Comisión determina viable como actos jurídicos la enajenación por subasta pública; para dicho proceso se deberá contar con los peritajes de avalúo del Colegio de Profesionales en Valuación del Estado de Colima y del Colegio de Valuadores del Estado de Colima, para estar en posibilidad de fijar un precio para el proceso de subasta que se propone, para lo cual se deberá de instruir a la Oficialía Mayor a fin de que lleve a cabo el proceso en comento.

Como se desprende de los anexos presentados en la solicitud de referencia la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de este Ayuntamiento determina la viabilidad de desafectación y desincorporación otorgando su visto bueno.

Lo anterior como se desprende del oficio número DOPDU-761/2022 de fecha 26 de octubre del presente año, que se anexa al presente dictamen y del cual se extrae lo siguiente:

**"Dentro de esta dependencia municipal no existe ningún proyecto definido para construcción en el lote indicado, pues los recursos de obras públicas ya se encuentran definidos, por lo que esta dirección no tiene inconveniente de otorgar el Vo Bo para los procesos o gestiones a futuros a definir para predio en cuestión"**

FALS

Aug 27  
A



OFICIO No. DOPDU-761/2022  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LAE. GUILLERMINA VALENCIA MONTES  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE COMALA

**PRESENTE.-**

Por este conducto, me refiero al oficio No. OM-OF/0518/2022, escrito en fecha del 25 de Octubre de 2022 y recibido en misma fecha por esta dirección. Donde solicita la opinión técnica respecto a la posible desincorporación y venta del lote, ubicado en la Calle Real de Tamarindo Cuatro, en el fraccionamiento Real de Mendoza, identificado con clave Catastral 03-01-01-068-001-000, al respecto le comento lo siguiente:

Dentro de esta dependencia municipal no existe algún proyecto definido para construcción en el lote indicado, pues los recursos de obras públicas ya se encuentran definidos, por lo que esta dirección no tiene inconveniente de otorgar el Vo.Bo. Para los procesos o gestiones a futuros a definir para predio en cuestión.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración, me despido enviándole un cordial saludo.



Atentamente  
Comala, Col. A 26 de Octubre de 2022  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
COMALA, COL.  
DIRECCION DE  
OBRAS PUBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO  
ING. MIGUEL MARTINEZ RAMIREZ  
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
COMALA, COL.  
26 OCT. 2022  
OFICIALIA MAYOR  
**RECIBIDO**

*[Handwritten signature]*

C.C.P. Archivo

"2022, Año de la Esperanza"

Primero  
*su gente*

Leona Vicario 81 | Colonia Centro | Comala, Colima | C.P. 26530 | ☎ 312 314 50 10 20 | 🇲🇽 Gobierno Comala

Finalmente de los anexos presentados, específicamente el identificado con la clave y número TM- 322/2022, signado por el Tesorero Municipal, se desprende lo siguiente:



OFICIO: TM-322/2022  
ASUNTO: Respuesta y opinión técnica.

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO  
**PRESENTE**

Por este medio además de saludarla le hago a bien dirigirme a usted a fin de dar respuesta al oficio No. OM-OF/0519/2022 por medio del cual se solicita OPINIÓN TÉCNICA RESPECTO DE LA POSIBLE DESINCORPORACIÓN y venta lote de Terreno ubicado en la Calle Real de Tamarindo Cuatro, en el fraccionamiento Real de Mendoza de la cabecera municipal de Comala, Col., con clave catastral identificada como el número 03-01-01-068-001-000, lo anterior derivado de diversas necesidades que se tienen en la Dirección de Servicios Públicos Municipales y en otras áreas de este ayuntamiento, a lo cual le manifiesto lo siguiente

I.- De los hallazgos encontrados por esta administración pública municipal, se advierte una serie de compromisos, los cuales exigen su cumplimiento inmediato, a saber, los de mayor urgencia, relevancia y gravosos para la hacienda municipal, son los siguientes:

- a) Adquisición de equipo de transporte para la prestación de servicios públicos municipales, por el orden de los \$3 500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para la compra de: Un Camion Recolector de basura y dos unidades pick up nuevos, debido a los altos costos en mantenimientos y/o reparación del equipo de transporte existente que se encuentra en mal estado y con varios años de uso.
- b) Laudos pendientes de ejecución inminente emitidos por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, se estima al menos como pasivos contingentes la cantidad de \$3 500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.) a pagarse en los próximos días.
- c) Convenios suscritos de más de \$1 560,000.00 (Un millón quinientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.).
- d) Sentencias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, Juzgados de Distrito y Tribunal Colegiado de Circuito, por más de \$2 000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).

II.- Con la finalidad de cumplir con dichas obligaciones que exigen su inmediato cumplimiento, y en consecuencia, para que se puedan seguir cubriendo las necesidades que la sociedad requiere, así como evitar la interrupción de la prestación de servicios públicos de calidad que los habitantes demandan a su favor, salvaguardando que no se lesione aun mas la hacienda pública, y sea factible seguir manteniendo una disciplina financiera en la aplicación del recurso público, con el objeto de lograr el manejo sostenible de las finanzas públicas es que se ratifica la necesidad de la enajenación de bienes públicos para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que se tienen y evitar un mayor perjuicio a la ciudadanía, así como a la hacienda pública municipal.

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier asunto relacionado con el presente.

ATENTAMENTE  
Comala, Col. 25 de octubre de 2022

C.P. CESAR ABELARDO RODRIGUEZ RINCON  
TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE COMALA



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
COMALA, COL.  
26 OCT. 2022

OFICIALIA MAYOR  
**RECIBIDO**  
Primero  
*su gente*

C.C.P. Archivo

"2022, Año de la Esperanza"

Leona Vicario 81 | Colonia Centro | Comala, Colima | C.P. 26530 | ☎ 312 314 50 10 20 | 🇲🇽 Gobierno Comala

Con lo anterior, cumple con los extremos de la fracción VI del citado precepto legal.

**CUARTO.-** Por otra parte no pasa desapercibido para esta Comisión la obligación contemplada en los artículos 36 fracción II de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios en relación con el artículo 267, segundo párrafo, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, de contar con la desafectación y por ende de los fines públicos, de los bienes propuestos, lo cual acontece en este mismo acto para lo cual son motivo de desafectación del dominio público y en consecuencia de los fines públicos, por el destino de cada uno de los bienes su uso y destino, lo cual se realiza respecto del Predio ubicado en **la Calle Real de Tamarindo Cuatro, en el fraccionamiento Real de Mendoza, con clave catastral identificada como 03-01-01-068-001-000, contando con una superficie de 693.845 metros cuadrados, actualmente tiene un uso de suelo y destino de EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL (EI).**

**QUINTO.** Esta Comisión municipal considera procedente la propuesta de **desafectación, desincorporación y enajenación** los bienes inmuebles descritos en el considerando anterior propiedad del Ayuntamiento de Comala, toda vez que como ya se mencionó se cumplen los extremos señalados en Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios en relación con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

- De igual manera y por las consideraciones vertidas en el punto anterior se autoriza el proceso para la enajenación del bien inmueble ubicado en **la Calle Real de Tamarindo Cuatro, en el fraccionamiento Real de Mendoza, con clave catastral identificada como 03-01-01-068-001-000, contando con una superficie de 693.845 metros cuadrados.**

Con antelación a la desincorporación se deberá de llevar a cabo los procedimientos necesarios para la Modificación a la zonificación de los predios objeto de la presente desafectación, desincorporación y enajenación, de Equipamiento Institucional (EI) al uso aplicable según la Zonificación determinada en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Comala o de Programas Parciales de Urbanización que corresponda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES** tiene a bien solicitar a este Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** - Se aprueba la **desafectación** del **dominio público** del patrimonio del municipio del inmueble ubicado en **la Calle Real de Tamarindo Cuatro, en el fraccionamiento Real de Mendoza, con clave catastral identificada como 03-01-01-068-001-000, contando con una superficie de 693.845 metros cuadrados.**

**SEGUNDO.** - Se aprueba la **desincorporación** del patrimonio municipal de los bienes descritos en el punto de acuerdo anterior.

**TERCERO.** - Se aprueba la **enajenación** del inmueble señalado en el punto de acuerdo PRIMERO del presente dictamen, en el entendido que con el producto de la venta se realicen las compras necesarias mediante los procesos del Comité de Adquisiciones de este municipio para el

equipamiento y las necesidades de la Dirección de servicios Públicos Municipales.

**CUARTO.** Se instruye a la Oficialía Mayor, Tesorería municipal y Contraloría de este H. Ayuntamiento para que en cumplimiento de sus facultades y obligaciones lleven a cabo el proceso de Subasta Pública de los bienes antes señalados, previo peritaje de avalúo de conformidad al considerando **TERCERO** del presente.

**QUINTO.** Se instruye a la Oficialía Mayor para que, en su oportunidad, realice las notificaciones correspondientes a que haya lugar y que se desprendan de la legislación aplicable para efectos de llevar a cabo el proceso de venta del referido inmueble.

**SÉXTO.-** Se instruye, a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Dirección de Catastro municipal, así como a las dependencias, áreas e instancias municipales que tengan injerencia, para efectos de que **previo** a la enajenación de los inmuebles se lleven a cabo los procedimientos necesarios para la Modificación a la zonificación de los predios objeto de la presente desafectación del dominio público, desincorporación y enajenación, de Equipamiento Institucional (EI) al uso aplicable predominante según la Zonificación determinada en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Comala o Programas Parciales de Urbanización que corresponda.

**SÉPTIMO.** - Se instruye al Presidente Municipal para que a través de la Secretaría de este Municipio, realice los trámites necesarios a fin de que se publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

----- Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes: -----

**1).-** En uso de la voz la Regidora **Licda. Elba de la Vega Pascual**, manifestó que aprobará el punto en discusión, expresó a la ciudadanía comalteca que estará muy pendiente del procedimiento administrativo, así como el destino que se le dará al recurso obtenido ya que se ha manifestado que se invertirá en el área de Servicios Públicos, porque como sabemos tienen carencia de vehículos y herramientas; exhorta al Presidente Municipal a cuidar los procedimientos conducentes así como la aplicación del recurso.-----

**2).-** En uso de la voz la Regidora **Licda. Bibiana Gómez Lizama**, realizó el cuestionamiento si ¿la Comisión tiene un listado en lo que se destinará el recurso?, manifiesta que con mucha responsabilidad emitirá un voto de un tema tan importante como es la enajenación de un predio del H. Ayuntamiento de Comala puesto que implica llevar un proceso de análisis exhaustivo, pide a la Comisión de una explicación clara y precisa ya que la población de Comala merece saber en qué se destinará el recurso obtenido. Contestando la Síndica Municipal Verónica Fermín Santana.-----

**3).-** En uso de la voz la Regidora **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, envió un saludo a todos los ciudadanos que siguen la trasmisión través de la plataforma digital; manifiesta que sabedora de la necesidad que surge en el área de Servicios Públicos su voto será a favor del punto en mención y vigilará el destino del recurso que se obtenga. Contestando la Síndica Municipal Verónica Fermín Santana.-----

BOB

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Surge

N

Fals.

[Handwritten signature]

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **MAYORÍA**. -----

- - - - En el desahogo del **décimo sexto punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz al Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, **Felipe de Jesús Michel Santana**, quien a su vez cedió el uso de la voz a la Secretaria de la Comisión la Síndica Municipal **Verónica Fermín Santana**, solicitó autorización para efectos de que el H. Ayuntamiento de Comala y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Comala, suscriban convenio de colaboración con la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad; explicando debidamente los alcances, contenido y principales características del mismo.-----

- - - - Posteriormente la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el otorgamiento de la autorización antes señalada, dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

- - - - En el desahogo del **décimo séptimo punto** del orden del día, relativo a asuntos generales, la Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta a los Munícipes si desean hacer alguna intervención; generándose las siguientes:-----

**1).-** En uso de la voz el Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, dio lectura a la siguiente solicitud:-----

En términos de lo dispuesto por los artículos 3, 4, 24 fracción I, 25 fracción IX y 27 fracciones I y IV, del Reglamento del Comité de Festejos Charro (SIC) Taurinos del Municipio de Comala, se solicita la autorización de las y los integrantes de este H. Cabildo Municipal para efectos de que los **CC. FELIPE DE JESÚS MICHEL SANTANA, JUAN PABLO VALDEZ VIRGEN Y RIGOBERTO PONCE VELASCO**, en su carácter de PRESIDENTE, ADMINISTRADOR GENERAL y SECRETARIO, respectivamente, todos del Comité de Festejos Charrotaurinos Comala 2022, suscriban un Contrato de Comodato con los **CC. FRANCISCO PEÑA VIRGEN y MARTHA VALENCIA ZAMORA**, que son propietarios en plena propiedad y posesión, de una ACCIÓN DE PROPIEDAD equivalente al 63.1725% sesenta y tres punto mil setecientos veinticinco por ciento de una fracción de la fracción 1 uno, del predio rústico denominado "Los Aguajes", ubicado a inmediaciones del Pueblo de Comala, Colima, con superficie de 2-74-35 Has. dos hectáreas setenta y cuatro áreas treinta y cinco centiáreas de terreno de temporal; inmueble que se utilizará con el único objeto de instalar la Plaza de Toros y realizar ahí mismo todas las actividades del ámbito taurino inherentes a las fiestas Charrotaurinas Comala 2022.

- - - - Posteriormente la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el otorgamiento de la autorización antes señalada, dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----



2).- En uso de la voz el Regidor **Lic. José Roberto Cruz Ramírez**, expresa una felicitación a todos los munícipes que el día de hoy emitieron su voto a favor del área de Servicios Públicos, sabedor de no se quisiera desincorporar ningún bien inmueble del H. Ayuntamiento de Comala, pero en ésta ocasión es necesario ya que el área en mención carece de vehículos y herramientas necesarias para mejorar las condiciones del servicio público de Comala. Además felicita al Presidente Municipal de Comala, por la iniciativa de gestión de materiales para reparar las carreteras de nuestro Municipio, sabedores de que no pertenecen al Municipio de Comala su mantenimiento sino al Gobierno del Estado de Colima que hasta ahorita solo una vez a intervenido en este servicio.

3).- En uso de la voz a la Regidora **Licda. Elba de la Vega Pascual** y en su calidad de Secretaria del Comisión de Hacienda da lectura al siguiente dictamen:

Siendo las 11:00 horas del día 30 de noviembre del 2022, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. MA. GUADALUPE CARRILLO FRANCO, FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA, VERONICA FERMIN SANTANA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ**, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024.

Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de subsidio de una ampliación extraordinaria del presupuesto por la cantidad de \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N.) recurso necesario para gastos de gasolina, papelería y servicios profesionales administrativos del instituto de la mujer comalteca. **Y:**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.**- Dicha petición fue enviada por la **C. MARIBEL ANDRES CASTRO**, en su carácter de Directora General del Instituto de la Mujer Comalteca del Municipio de Comala, mediante oficio número IMM-091/2022 de fecha 25 de noviembre del 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 272/2022 turnada a esta comisión de hacienda el 30 de noviembre del 2022.

**SEGUNDO.**- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.**- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

**CUARTO.**- Es importante hacer notar lo que señala el artículo 3 del Decreto 227 por el que se crea el INSTITUTO DE LA MUJER en el municipio de Comala, el cual establece lo siguiente:

B6L

"ARTICULO 3º.- El patrimonio del Instituto de la mujer se integrará con:  
II.- El presupuesto, subsidios, subvenciones, bienes y demás ingresos que el Gobierno estatal y municipal y otras entidades les otorguen o destinen"

Resulta notorio pues que la petición que nos ocupa está totalmente justificada y no solo eso, sino que se encuentran reconocidos los subsidios como parte integrante del patrimonio del Instituto de la Mujer, y sobre todo, que ese organismo es susceptible de ser objeto de dicha ayuda económica.

Así mismo el artículo 10 señala lo siguiente:

"ARTICULO 10º.- Corresponde al Director General:

V.- Formular, ejecutar y controlar el presupuesto del Instituto de la mujer en los términos de este ordenamiento y demás disposiciones que dicte la Tesorería Municipal y de otras disposiciones legales y aplicables;"

**QUINTO.-** Una vez establecido lo anterior los integrantes de esta comisión dictaminadora desean hacer notar que es importante que en todos los organismos que integran la administración pública municipal, se instrumente una política pública de rendición de cuentas, comprobación del gasto y debida programación, aprobación, ejercicio y valuación de la hacienda municipal; Así pues, analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud y la documentación que se anexo por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada, y teniendo presente las consideraciones legales, contables y financieras que se precisaron en el presente instrumento; por lo que en el ánimo de dictaminar con un sentido de responsabilidad y emitiendo una decisión apegada a derecho; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV, inciso b) de la ley del Municipio Libre del Estado; los artículos 10 fracción I, 12 ambos del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 4, 89 fracción II, 90, 7, 120, 125, fracción I, 27 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determina emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal **AUTORIZAN POR UNANIMIDAD** el subsidio de una ampliación extraordinaria por la cantidad de \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N.) Recurso que se utilizara para el mes de diciembre.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Directora INSTITUTO DE LA MUJER DE Comala para que en cumplimiento de lo que señala el artículo 10 en su fracción IV del Decreto señalado en el presente instrumento, rinda de manera mensual un informe del ejercicio del subsidio motivo del presente dictamen.

**TERCERO.-** Se instruye al personal que integra el INSTITUTO DE LA MUJER Comala, para efectos de que ejerzan con responsabilidad administrativa el presupuesto que tengan asignados, evitando gastos superfluos e innecesarios, buscando en todo momento aplicar un plan de austeridad vigente en el municipio.

**CUARTO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**QUINTO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a la C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón, Tesorero Municipal para su conocimiento y efectos legales procedente.

- - - - Posteriormente la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los municipales si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el otorgamiento de la autorización antes señalada, dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

- - - - Continuando con el uso de la voz la **Regidora Elba de la Vega Pascual**, expresó una felicitación al Presidente Municipal por la organización del evento de la entrada de la música, que si bien es cierto para algunos pobladores puede ser molesto, pero cabe resaltar que refuerza la economía del municipio dando oportunidad que los ciudadanos tengan su puestos de diferentes giros y ofrezcan sus productos a los visitantes; así mismo reconoció la gestión para atender el llamado que hacían los prestadores de servicios así como el turismo sobre el mantenimiento de los empedrados de las calles de la comunidad de Suchitlán.

**4).-** En uso de la voz a la Regidora **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, y en calidad de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Protección Civil, da lectura al siguiente oficio de petición:-----



**Comala**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024



PROTECCIÓN CIVIL

Oficio No. UMPC/0288/2022  
Asunto: El que se indica

**LIC. GUILLERMINA VALENCIA MONTES.**  
OFICIAL MAYOR  
**Presente**

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarla y a su vez remitir la lista del personal que laboró tiempo extra durante el Operativo "FIESTAS CHARRO-TAURINAS COMALA 2022" de fecha 27 de noviembre del 2022 y del 2 al 12 de diciembre del presente año. Los cuales se hicieron acreedores a una compensación por única ocasión según lo acordado anteriormente al hacerles la solicitud de apoyo.

- Hector Eduardo Torres Espinosa
- Maria Rosario Carrillo Castro
- Ivan Agustin Flores Castro
- J. Cruz Zamora Verjan
- Julian Isaac Meléndrez Cabrera
- Cruz Orlando Zamora Velázquez
- Maria Guadalupe Lázaro Aguirre
- Luis Donald Alcantar Pulido
- Ferdinando Zamora Espinoza
- Jesús Alexis González Leal.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
Comala, Colima a 30 de noviembre de 2022

**C. FERDINANDO ZAMORA ESPINOZA**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL  
DE PROTECCION CIVIL COMALA

C. U. P. - MARIA GUADALUPE AVILA RAMIREZ - REGIDORA - Para su conocimiento -  
C. P. CESAR A. RODRIGUEZ RINCON. TESORERO MUNICIPAL - mismo fin  
archivo.

"2022, Año de la Esperanza"

- - - - Una vez presentado lo anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose el siguiente:-----

**I).**- En uso de la voz la **Regidora Bibiana Gómez Lizama**, realiza un cuestionamiento para saber si esta petición fue consultada con el Tesorero. Contestando la Regidora María Guadalupe Ávila Ramírez.-----

- - - No habiendo más comentarios al respecto, la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

- - - - En el desahogo del **décimo octavo punto** del orden del día la **Secretaria del H. Ayuntamiento, la Licda. María Adriana Jiménez Ramos** cedió el uso de la voz al **Presidente Municipal Felipe de Jesús Michel Santana**, quien procedió a la clausura de la Sesión Ordinaria, al no existir más asuntos que tratar, siendo las **13:25 horas** (trece horas con veinticinco minutos) del día 30 (treinta) de Noviembre de 2022, declaró formalmente clausurada la presente sesión, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, declaró formalmente clausurada esta Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo **CONSTE**.-----

*Felipe Michel S.*  
**C. Felipe de Jesús Michel Santana**  
Presidente Municipal

*[Signature]*  
**Lic. María Adriana Jiménez Ramos**  
Secretaria del H. Ayuntamiento

*[Signature]*  
**C. Verónica Fermín Santana**  
Síndica Municipal

**REGIDORES:**

*[Signature]*  
**Lic. José Roberto Cruz Ramírez**

*[Signature]*  
**Licda. Eiba de la Vega Pascual**

*[Signature]*  
**Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**

*V.V.V.*  
**Licda. Vanessa Velázquez Venegas**



**Ing. Gustavo Ávalos Reyes**



**C. María Guadalupe Carrillo Franco**



**Lic. Álvaro Lozano González**



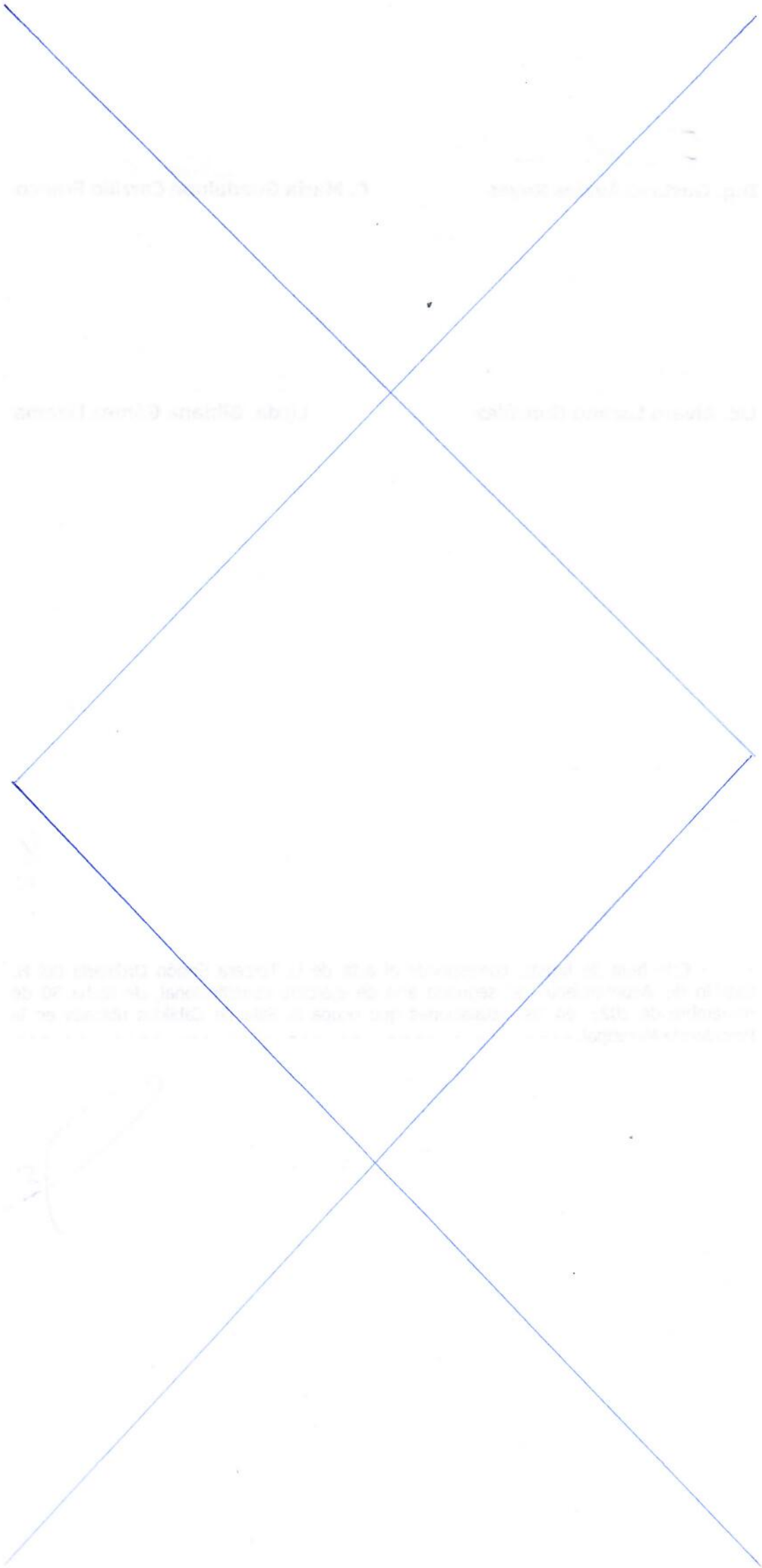
**Licda. Bibiana Gómez Lizama**



FMS

----- Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Tercera Sesión Ordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento del segundo año de ejercicio constitucional, de fecha 30 de noviembre de 2022, en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal. -----





1. Make a list of the things you like to do.

2. Write down the things you don't like to do.

3. Think about the things you are good at.

4. Write down the things you are good at.

5. Think about the things you want to learn more about. Write down the things you want to learn more about.

*Handwritten signature or scribble in the bottom left corner.*